

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE ANF AC



Nivel de Seguridad

Documento Público

Aviso Importante

Este documento es propiedad de ANF Autoridad de Certificación

Está prohibida su reproducción y difusión sin autorización expresa de ANF Autoridad de Certificación

Copyright © ANF Autoridad de Certificación 2015

Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes 996. 08018 Barcelona (España)

Teléfono: 902 902 172 (Llamadas desde España) Internacional +34 933 935 946

Fax: +34 933 031 611. Web: www.anf.es



Índice

1	ANF AC y el medio ambiente.....	4
2	Cumplimiento de las Directivas WEEE y RoHS de la Unión Europea	5
2.1	Directiva WEEE.....	5
2.2	Instrucciones para desechar equipos usados para usuarios de la Unión Europea	5
2.3	Directiva RoHS	6
3	Cumplimiento con la Directriz RoHS del Ministerio de Información Industrial de China	7
3.1	China, RoHS Fase Dos	8
4	Cumplimiento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH)	9
4.1	Declaración de limitación de responsabilidad	9

1 ANF AC y el medio ambiente

ANF AC tiene la responsabilidad de minimizar su impacto sobre el medio ambiente, tanto en nuestras operaciones globales como en los productos que diseñamos, fabricamos y vendemos. Estamos dispuestos a seguir sólidas prácticas medioambientales y animamos a nuestros empleados a identificar oportunidades para reducir residuos y minimizar el consumo de energía.

Nuestros objetivos medioambientales son los siguientes:

- Reforzar la administración de productos mediante la adopción e integración de prácticas Design for Environment (DfE) que garanticen el mínimo impacto ambiental durante todo el ciclo de vida del producto.
- Promover la responsabilidad medioambiental a lo largo de nuestra cadena de suministro.
- Adoptar los principios de reducir, reusar y reciclar, a la vez que implementamos programas orientados a la reducción de residuos en operaciones globales.
- Diseñar un sistema de administración medioambiental que asegure: (i) que se establecen objetivos y se comprueba el cumplimiento de los mismos; (ii) que los procesos y las tecnologías se revisan continuamente para adecuarse a las mejores prácticas; (iii) que se persigue la mejora continua en los procesos; (iv) que todos los empleados son conscientes y comparten la responsabilidad de mantener sólidas prácticas medioambientales.
- Mantener la conformidad con las normas y directrices globales que se refieran a nuestros productos y operaciones.
- Esta política esta publicada en todas las instalaciones de ANF AC, y siempre está a disposición de los empleados en el sitio intranet de ANF AC y al público en www.anf.es

2 Cumplimiento de las Directivas WEEE y RoHS de la Unión Europea


En enero del 2003, la Unión Europea adoptó dos importantes directrices medioambientales: la Directiva sobre Residuos de Equipos Eléctricos (WEEE en sus siglas en inglés) y la Directiva sobre Restricción de Sustancias Contaminantes (RoHS). En combinación con las restantes Directivas de la UE y otros estados, estas directrices representan un hito importante para garantizar un medio ambiente más seguro a las futuras generaciones.

2.1 Directiva WEEE

La directiva WEEE obliga a los fabricantes, importadores y distribuidores de equipo electrónico a etiquetar el equipo para su reciclaje; a registrarse en cada país de la UE de acuerdo con las reglas adoptadas para cumplir la directiva WEEE; y a reciclar el equipo electrónico al final de su vida útil. La fecha de inicio del cumplimiento data del 13 de agosto de 2005, aunque no todos los miembros de la UE adoptaron las normas necesarias para su cumplimiento en el plazo establecido.

ANF AC se ha comprometido a cumplir la directiva WEEE (tal y como se adopte en cada estado miembro de la UE). De acuerdo con los requisitos de la directiva WEEE, ANF AC etiqueta todos sus productos que se envían a la UE, se ha registrado del modo correspondiente en los países que cumplen la directiva y ha establecido una relación con la organización del esquema de reciclaje AER Worldwide (RENE). La etiqueta WEEE y las instrucciones para deshacerse del equipo son las siguientes.

2.2 Instrucciones para desechar equipos usados para usuarios de la Unión Europea

 Este símbolo en el producto o el paquete que lo contiene indica que no debe desecharse con otros desperdicios o material usado. Es la responsabilidad del usuario desechar el equipo depositándolo en un punto de recolección designado para el reciclaje de equipo eléctrico o electrónico.

La recolección y el reciclaje independiente del equipo desechado ayudarán a mantener los recursos naturales y asegurará que se recicla de modo que se proteja la salud de las personas y el medio ambiente.

Si necesita más información sobre dónde depositar el equipo consumo usado para su reciclaje, póngase en contacto con la oficina de reciclaje de su localidad o con el vendedor que le suministró el producto.

Si tiene equipamiento electrónico profesional "Black Box Sign" adquirido a ANF AC o a alguna de sus filiales y desea que se recoja para su reciclado, por favor complete y envíe el Formulario de Solicitud de Recogida para Reciclaje WEEE.

2.3 Directiva RoHS

La directiva RoHS complementa la directiva WEEE restringiendo estrictamente la presencia de determinadas sustancias tóxicas en el equipo electrónico durante la fase de diseño; lo que reduce el impacto medioambiental que genera el desecho de este tipo de productos al final de su vida útil.

Esta directiva, que entró en vigor el 1 de julio de 2006, limita significativamente el uso de plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd), cromo hexavalente (Cr6) y dos sustancias retardantes de llamas que contienen bromo: PBB (bifenilo polibromado) y PBDE (éteres de difenilo polibromado).

ANF AC se ha comprometido a cumplir esta directiva y ha trabajado en colaboración con sus proveedores para evaluar las nuevas restricciones, identificar las exenciones relevantes y sustituir los materiales por otros alternativos que no sean perjudiciales para el entorno y que estén admitidos según esta directiva, en los componentes de sus productos y el proceso de fabricación. De acuerdo con las exenciones disponibles, los productos de ANF AC cumplen esta directiva desde la fecha de implantación del cumplimiento de la misma, el 1 de julio de 2006.

Reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH), es la nueva normativa de la Unión Europea (UE) sobre productos químicos que entró en vigor el 1 de junio de 2007, con plazos escalonados hasta el año 2018. ANF AC apoya los objetivos de alcance general de proteger la salud humana y el medio ambiente.

3 Cumplimiento con la Directriz RoHS del Ministerio de Información Industrial de China y el medio ambiente

Como respuesta a la "Regulación de métodos de control de la polución causada por productos electrónicos", mejor conocida como la "RoHS China" formulada por el Ministerio de Información Industrial ("MII") de China, ANF Autoridad de Certificación (ANF AC) ha adoptado los siguientes protocolos de cumplimiento:

- Los productos, que son (a) fabricados por o exclusivamente para ANF AC después del día 1 de marzo de 2007, (b) que se venden por ANF AC o sus filiales y (c) que son enviados a China Continental, serán etiquetados de acuerdo con el documento "SJ / T 11364-2006 marcado para el control de la contaminación causada por productos electrónicos de información".
- Los productos de ANF AC que contienen uno o más de los seis materiales restringidos por encima de los valores máximos de concentración ("VCM") de acuerdo con el documento "SJ / T 11363-2006 Requisitos de límites de concentración de determinadas sustancias peligrosas en productos electrónicos de información", que son (a) fabricados por, o exclusivamente para ANF AC o filiales después del 1 de marzo 2007, (b) que se venden por ANF AC, y (c) que son enviados a China Continental, se marcará con un periodo de uso respetuoso del medio ambiente ("EFUP") usando la etiqueta EFUP 10 (véase la figura 1 más adelante). Los productos de ANF AC que están dentro de los límites de MCV para las seis sustancias prohibidas serán etiquetados con la "E" etiqueta de medio ambiente (véase la figura 2).
- De acuerdo con la Fase Uno requisitos RoHS de China, los productos etiquetados con una etiqueta EFUP incluirán una tabla de divulgación de materiales ("MDT") en la documentación del producto. El MDT indica cuando una sustancia restringida por encima del MCV se puede encontrar.



Figura 1



Figura 2

TABLE OF HAZARDOUS SUBSTANCES' NAME AND CONCENTRATION

部件名称 Component Name	有毒有害物质或元素 Hazardous Substances' Name					
	铅 (Pb)	汞 (Hg)	镉 (Cd)	六价铬 (Cr+6)	多溴联苯 (PBB)	多溴二苯醚 (PBDE)
服务器 SERVER	X	O	O	O	O	O
印制电路板 PRINTED CIRCUIT BOARDS	X	O	O	O	O	O
存储设备 STORAGE DEVICES	X	O	O	O	O	O
电源 POWER SUPPLY	X	O	O	O	O	O
电缆 CABLES	X	O	O	O	O	O
内存 MEMORY	X	O	O	O	O	O

O: Indicates that this toxic or hazardous substance contained in all of the homogeneous materials for this part is below the limit requirement in SJ/T11363-2006

O:代表该部件所采用的所有同类材料中所包含的有毒有害物质的总含量低于 SJ/T11363-2006 中规定的标准。

X: Indicates that the toxic or hazardous substance contained in at least one of the homogeneous materials for this part is above the limit requirement in SJ/T11363-2006

X:代表该部件所采用的同类材料中至少有一种材料中所含的有毒有害物质含量高于 SJ/T11363-2006 中规定的标准。

The above table indicates where these substances may be found in our electronic information products manufactured after March 1, 2007. Note some of these components may not be found in all products.

以上表格表示我们 2007 年 3 月 1 日以后生产的电子信息产品中可能含有的这些有毒有害物质。注意上述部分配件不一定包括在所有产品中。



Tabla de divulgación de materiales (MDT)

3.1 China, RoHS Fase Dos

Los detalles finales de las normas de cumplimiento no han sido publicados por las autoridades chinas. Este sitio será actualizado en cuanto la RoHS de China publique la segunda fase y ANF AC haya realizado sus protocolos de cumplimiento conforme a los estándares publicados por el MII.

4 Cumplimiento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH)

El Reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos (REACH) es la nueva normativa de la Unión Europea (UE) relativa a las sustancias y preparados químicos que entró en vigor el 1 de junio de 2007, con plazos graduales hasta el año 2018. ANF AC respalda los objetivos generales de dicho Reglamento relativos a la protección de la salud humana y del medio ambiente.

Con el fin de cumplir los requisitos del Artículo 33 del Reglamento REACH, relativo a la información sobre las sustancias extremadamente preocupantes ("SVHC") presentes en las concentraciones superiores al 0.1 % en peso/peso (p/p), hemos solicitado a nuestros proveedores que nos faciliten información detallada sobre las "SVHC" presentes en los componentes o productos que nos proporcionan. La disponibilidad de la información relativa al contenido químico de la mayoría de componentes es muy limitada y el proceso de obtención de dicha información está en curso. A continuación, se indican los datos relativos a las "SVHC" que pueden contener los productos de ANF AC que pueda adquirir.

Las sustancias que se enumeran a continuación se pueden encontrar en el producto correspondiente en una cantidad superior al límite de 0.1 % peso/peso en el artículo indicado.

Productos de Black Box Sign: cables		
Nombre de la sustancia	Número CAS	Número CE
Ftalato de bis(2-etilhexilo) (DEHP)	117-81-7	204-211-0

4.1 Declaración de limitación de responsabilidad

Toda la información que contiene este documento pertenece al leal saber y entender de ANF AC en el momento de la finalización de éste. Esta publicación se proporciona con fines meramente informativos. ANF AC proporciona estos datos sin ninguna garantía explícita o implícita, incluidas, aunque no exclusivamente, las garantías con fines determinados. ANF AC no garantiza que este documento no contenga errores.